

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**


Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 09 OCT 2020
RAD. No. 2018-1064

Previo a tener en cuenta la renuncia de poder arrimada a folio (211), se insta al apoderado de la parte actora a acreditar la comunicación enviada al poderdante, conforme lo establece el inciso 4° del artículo 76 del C.G del P.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al correo electrónico remitido a esta Sede Judicial el 15 de septiembre de 2020 no se adjuntaron anexos.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL
EN EL ESTADO No. 001 JUZGADO CIVIL
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) [Signature]

13 OCT 2020